



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 105 -2018-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 30 MAYO 2018

VISTOS:

El Informe N° 026-2018-MINAGRI-SERFOR-SG-OGPP/OP de fecha 28 de mayo de 2018, emitido por la Oficina de Presupuesto; y el Memorandum N° 425-2018-MINAGRI-SERFOR-SG/OGPP de fecha 28 de mayo de 2018, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 304-2017-SERFOR/DE de fecha 26 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego: 165 Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, por un monto de Ciento Once Millones Setecientos Ochenta Mil Quinientos Doce y 00/100 Soles (S/ 111 780 512,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 006-2018, publicado en el Diario Oficial El Peruano en fecha 25 de mayo de 2018, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, correspondiéndole al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, la suma de Seiscientos Setenta y Tres Mil Dieciocho y 00/100 Soles (S/ 673 018,00) en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, el numeral 2.5 del artículo 2 del citado Decreto de Urgencia, establece que el Titular del pliego habilitado por la Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del citado dispositivo legal y remite copia de la Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias;

Que, en cumplimiento del mencionado dispositivo legal, resulta necesario autorizar la desagregación de los recursos hasta por la suma de Seiscientos Setenta y Tres Mil Dieciocho y 00/100 Soles (S/ 673 018,00) en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, autorizada mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2018, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 165 Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre para el Año Fiscal 2018;

Con el visado de la Secretaria General (e), del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el Decreto de Urgencia N° 006-2018, Establecen medidas para impulsar la inversión pública a través del gasto público; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y el Reglamento



de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobada mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2018 que autoriza la transferencia de partidas por un monto de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DIECIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 673 018,00), con cargo a la fuente de financiamiento: 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Fuente de Financiamiento	:	3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
1.8.2.2.1.1	:	Bonos del Tesoro Público	673,018
		Total Ingresos	673,018

En Soles

EGRESOS:

Sección Primera	:	Gobierno Central	
Pliego	:	165 Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR	
Unidad Ejecutora	:	001 Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR - Sede Central	
Categoría Presupuestal	:	0130. Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre	
Producto / Proyecto	:	2304432. Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Cusco	
Actividad	:	6000034. Fortalecimiento Institucional	
Fuente de Financiamiento	:	3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Categoría de Gasto	:	Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	210,791
Producto / Proyecto	:	2310552. Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Piura	
Actividad	:	6000034. Fortalecimiento Institucional	
Fuente de Financiamiento	:	3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Categoría de Gasto	:	Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	84,957
		Total Unidad Ejecutora 001	295,748

En Soles





Unidad Ejecutora	: 002. Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonia Peruana	
Categoría Presupuestal	: 0130. Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre	
Producto / Proyecto	: 2170521. Fortalecimiento de la Administración Forestal en las Regiones Amazónicas de Huánuco, Amazonas, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín y Ucayali	
Actividad	: 6000008. Fortalecimiento de Capacidades	
Fuente de Financiamiento	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	225,750
Producto / Proyecto	: 2171335. Mejoramiento de la Conservación y Protección del Bosque en las Regiones Amazónicas de Huánuco, Amazonas, Junín, Loreto, Madre de Dios, Pasco, San Martín y Ucayali	
Actividad	: 6000008. Fortalecimiento de Capacidades	
Fuente de Financiamiento	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
Categoría de Gasto	: Gastos de Capital	
Genérica del Gasto	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros	151,520
	Total Unidad Ejecutora 002	377,270
	Total Pliego	673,018

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

Autorizar a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego: 165 Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, para efectuar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remitirá dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



John Leigh Vetter
John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre